



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1328



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES

3 NOV 1999

VISTO el expediente N° 1936/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EXPERTOS - gestionado con Modalidad a Distancia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "Educación a Distancia".

Que el proyecto de creación de la carrera de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EXPERTOS presentado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, contiene la información solicitada en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 1716/98, y cuenta con evaluación favorable de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EXPERTOS - gestionada con modalidad a distancia- no se encuentra convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Cultura y Educación



para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio el título de posgrado de ESPECIALISTA.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de ministerios -t.o- 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS EXPERTOS,- gestionado con Modalidad a Distancia- que expide el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2477/98.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten initials and signatures on the left side of the page.*

RESOLUCIÓN N° 1328

*Handwritten signature of Manuel Guillermo García Solá*  
Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLÁ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación



**ANEXO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES**  
**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**  
**EXPERTOS**

**Requisitos de Ingreso:** Poseer título universitario de grado en el área de la Electrónica o de la Informática.

Módulos de Aprendizaje	Desarrollo Temático	Bibliografía	Evaluaciones a Distancia	Presenciales	Total	Total %2
Técnicas de Ingeniería del Conocimiento	264	0	24	12	300	150 ;
Metodología de Construcción de Sistemas Expertos	276	0	12	12	300	150

**Trabajo de Especialidad: 200**

**Carga Horaria Total de: 500**